

OTRA INFORMACION RELEVANTE

COMMCENTER, S.A.
18 DE JUNIO 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a COMMCENTER, S.A. (en adelante, “EMISOR”) elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

Con fecha 05 de junio del 2025 se celebró en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de COMMCENTER, S.A., con asistencia presente de accionistas titulares de acciones, representativas del 83,87 % del capital social con derecho a voto, aprobando por unanimidad de los asistentes las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, según el orden del día y de acuerdo al siguiente resumen:

1º.- Examen y, en su caso aprobación de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2024.

Tras la lectura y discusión de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y del informe de auditoría, la Junta, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 y aplicación del resultado de la siguiente forma:

Beneficio:	654.019 Euros.
A Dividendos:	600.000 Euros
A Reservas voluntarias:	54.019 Euros.

2º.- Examen y, en su caso, aprobación del Informe del Estado de Información no Financiera.

La Junta por unanimidad aprueba el Informe del Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio 2024.

3º.- Examen y, en su caso, aprobación del Informe de gestión y de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente el ejercicio 2024.

La Junta por unanimidad aprueba el Informe de gestión y la gestión social del Consejo de Administración correspondiente el ejercicio 2024.

4º.- Política retributiva de los Consejeros

Se aprueba por unanimidad la política de retribuciones de los Consejeros propuesta sin perjuicio de la retribución que perciben por sus labores ejecutivas:

Presidente y Vicepresidente: 8.000 € al año pagaderos semestralmente.

Vocales: 6.000 € al año pagaderos semestralmente.

5º.- Ratificación de la decisión del Consejo de Administración del excluir a la sociedad de BME GROWTH y su incorporación al BME SCALEUP

Los accionistas por unanimidad acuerdan ratificar el acuerdo del consejo de administración de que de forma simultánea se excluya a la Sociedad del “BME GROUTH” y se solicite la incorporación al “BME SCALEUP”.

6º.- Delegación de estos acuerdos a favor del Presidente del Consejo de Administración, de las facultades precisas para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los acuerdos adoptados en función de su efectividad y de la clasificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Se acuerda por unanimidad delegar en los más amplios términos al Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don José Luís Otero Barros, con expresas facultades de sustitución a favor de una o varias personas, sean o no consejeros, cuantas facultades sean precisas para ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción en cualesquiera registros resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades para subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados, incluidos en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y pudieran obstaculizar la efectividad de la decisión.

7º.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se procede a redactar el Acta de la reunión que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En A Coruña, a 18 de junio de 2025

D. José Luis Otero Barros
Presidente de COMMCENTER, S.A.